



## AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

### Respuestas de Alcaldía a las preguntas planteadas en la Sesión Ordinaria celebrada el día 02/01/2016

D. Marcos Lesmes Baena, portavoz del grupo Socialista, formula la siguiente cuestión, exponiéndose la respuesta de Alcaldía a continuación de la misma:

**1) ¿Existen facturas de 2015 pendientes de pago? ¿Cuántas y por qué?**

No existen. Según me informan desde Intervención, todas las facturas que se recibieron en el pasado ejercicio ya han sido satisfechas.

D<sup>a</sup>. María Adela Ortega Martín, portavoz del grupo Popular, formula las siguientes cuestiones, exponiéndose la respuesta de Alcaldía a continuación de cada una de ellas:

**1) En cuanto a la subvención del programa de actividades de ocio y tiempo libre de la Excm. Diputación de Córdoba, ya nos dijo que había ordenado al personal administrativo su tramitación y que se abriría un expediente informativo para aclarar las causas de no haber realizado su solicitud. ¿Podría usted facilitar al pleno y por lo tanto a cada uno de sus miembros el resultado de ese expediente informativo?**

Tras la apertura del citado expediente, se solicitó informe tanto a Secretaría como al funcionario municipal encargado de la gestión de subvenciones para conocer los hechos acontecidos. Una vez expuestos, ponderando la limitación de recursos humanos existente en este Ayuntamiento, el error fortuito acaecido y la situación primaria y no reiterada producida, se ha estimado conveniente resolver el mismo sin proceder al inicio de la tramitación de un expediente sancionador, advirtiendo la consideración de que un incidente similar no puede volver a suceder bajo ningún tipo de concepto, para lo cual el personal se ha comprometido a instaurar protocolos de actuación con el fin de aplicar medidas correctoras en la gestión de las diversas subvenciones, ayudas económicas o planes de toda índole.

Plaza del Fuero, 1  
Cód. postal: 14150

[www.sansebastiandelosballesteros.es](http://www.sansebastiandelosballesteros.es)  
[ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es](mailto:ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es)

Tel.: 957 309 018  
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

**BA74 CD1C 5E02 467D 083B**



BA74CD1C5E02467D083B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 3/3/2016



## AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

- 2) Hay otra subvención más de la Excma. Diputación de Córdoba. Se solicitaron para la restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal 10.000 euros. ¿Podría explicar usted cual era la finalidad concreta de dicha subvención? ¿Podría describir el proyecto? ¿Podría explicar por qué ha sido denegada?**

La finalidad de las subvenciones para la restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal en municipios de la provincia de Córdoba durante el año 2015, según la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de 20 de octubre de 2015, es la restauración de bienes inmuebles que tengan interés arquitectónico, arqueológico, industrial, histórico y/o artístico, dentro del citado ámbito territorial.

El objeto de la solicitud cursada por este Ayuntamiento, cuya cuantía era de 10.000 euros, suponía la reparación de los daños que había en las paredes del Molino del Rey, un edificio que cumple con los requisitos fijados en las bases. Como recordará, esta reforma fue llevada a cabo en su mandato, a inicios de 2015, gracias al otorgamiento de una subvención similar por el mismo importe. No obstante, esta ayuda de 2014 fue aprobada condicionada a su ejecución en ese mismo año, algo que no ocurrió ya que, como se ha dicho, la obra se hizo a comienzos de 2015, motivo por el cual la Diputación nos ha solicitado que la cuantía sea reintegrada debido a que no se cumplió con sus directrices.

Ante esta negligencia, y siguiendo las indicaciones de los responsables del Departamento de Cultura de la Diputación, desde el Ayuntamiento volvimos a solicitar esta subvención con los mismos objeto e importe con la finalidad de compensar la devolución de la cuantía del año 2014 con el ingreso de ésta de 2015, lo cual era viable puesto que el arreglo de estas paredes se hizo durante ese año y no en 2014.

Finalmente, esta solicitud fue denegada porque la comisión evaluadora de los proyectos presentados no valoró dicha actuación de manera suficiente para que le fuese concedida la ayuda económica, lo cual es motivado por ser esta convocatoria regida mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

- 3) ¿Me podría facilitar una copia de las facturas correspondientes a mi legislatura, que entraron en el ayuntamiento después del 13 de**

Plaza del Fuero, 1  
Cód. postal: 14150

[www.sansebastiandelosballesteros.es](http://www.sansebastiandelosballesteros.es)  
[ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es](mailto:ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es)

Tel.: 957 309 018  
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

**BA74 CD1C 5E02 467D 083B**



BA74CD1C5E02467D083B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 3/3/2016



## AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

**junio de 2015 y que corresponden a conceptos de alimentación, reparaciones de vehículos e imprenta?**

Sí, las copias solicitadas le han sido facilitadas mediante correo electrónico.

**4) ¿Realmente cree usted que el acondicionamiento de una nueva casa de juventud, como indica en su respuesta del anterior pleno, es prioritario a tener unas instalaciones deportivas con la instalación eléctrica adecuada a la legislación vigente? ¿Sabe cuál sería la responsabilidad del ayuntamiento si ocurriera, Dios no lo quiera, algún accidente?**

Sí, mantengo la consideración de que lo más conveniente es que el importe que le fue otorgado a este Ayuntamiento sea destinado a las dos actuaciones mencionadas: rehabilitación del pabellón polideportivo y acondicionamiento de una casa de la juventud, ya que ambas obras redundarán en mayor medida en el bienestar de los vecinos de nuestra localidad.

Respecto a la instalación eléctrica con la que cuenta el complejo deportivo situado en Piedra del Lobo, es la misma que existía durante su mandato, no habiendo realizado ninguna modificación, de manera que la responsabilidad del Ayuntamiento es idéntica a la de su etapa de gobierno. Obviamente, en cuanto a su alusión a pudiera acontecer algún accidente, coincidimos con usted en no desear que ocurra de ninguna forma.

**5) ¿Qué ha ocurrido para que no se incluya la partida presupuestaria adecuada en los nuevos presupuestos para subsanar esta deficiencia relativa a la instalación eléctrica?**

Simplemente se trata del coste de oportunidad, tal y como le fue indicado en una pregunta del Pleno ordinario anterior. Este concepto económico entra en juego cuando existen multitud de opciones en las que invertir un conjunto de recursos muy limitado. Estará de acuerdo conmigo en que en este municipio pueden efectuarse muchas mejoras en muy diversos ámbitos, si bien gobernar implica decidir y dar preferencia a aquéllas que se consideren más necesarias. En este supuesto que nos plantea, no se podrá acometerá inmediatamente la instalación de esta infraestructura eléctrica porque ello supondría renunciar a

Plaza del Fuero, 1  
Cód. postal: 14150

[www.sansebastiandelosballesteros.es](http://www.sansebastiandelosballesteros.es)  
[ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es](mailto:ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es)

Tel.: 957 309 018  
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

**BA74 CD1C 5E02 467D 083B**



BA74CD1C5E02467D083B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 3/3/2016



## AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

otras actuaciones que se consideran prioritarias, como es el caso de la reforma del pabellón polideportivo y la casa de la juventud señaladas anteriormente. No obstante, tan pronto como sea viable se llevará a cabo su reforma.

### 6) ¿Por qué este ayuntamiento no tiene aproximadamente 350 euros para entregar a los vecinos que así lo solicitaron un ejemplar del libro de Rafael Vázquez?

Para conocimiento de todos los vecinos, el tema al que hace referencia se inicia con el acto de presentación del nuevo libro del Cronista Oficial don Rafael Vázquez, titulado «Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa», que tuvo lugar el día 31 de mayo de 2015. Durante este evento, doña Adela Ortega -entonces Alcaldesa- ofreció a los asistentes la posibilidad de inscribirse en un listado para hacerles llegar, a quienes lo desearan, un ejemplar de la brillante obra sobre nuestro municipio, ya que desde Diputación le habían indicado que le cederían -sin coste alguno para el Ayuntamiento- un importante número de ellos, según me afirmó personalmente doña Adela Ortega. Ante ello, unas 50 personas solicitaron el libro.

Posteriormente, Diputación -ya tras la investidura de este nuevo equipo de gobierno local y a petición de esta Alcaldía- nos informa de que no posible la mencionada cesión de ejemplares puesto que la transferencia gratuita de libros hacia los Ayuntamientos no está contemplada en su normativa. Por el contrario, sí cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento los compre a la mitad del precio estipulado para el público, que en virtud del anuncio publicado en el Boletín Oficial de 31 de agosto de 2015 es de 13 euros. Así, este Ayuntamiento puede adquirir las unidades que desee a 6'50 euros.

Visto lo anterior, el equipo de gobierno local adopta la decisión de comprar una gran cantidad de ejemplares para ponerlos a disposición de la ciudadanía al precio reducido indicado, entendiéndose que todos los vecinos deben tener las mismas oportunidades para disfrutar del libro. Por tanto, se elimina el privilegio de la gratuidad para los asistentes al acto de presentación, estimando más conveniente que todos los interesados abonen el citado importe en igualdad.

### 7) ¿Por qué no se ha recogido aún la revista de pinturas de Mariani?

Plaza del Fuero, 1  
Cód. postal: 14150

[www.sansebastiandelosballesteros.es](http://www.sansebastiandelosballesteros.es)  
[ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es](mailto:ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es)

Tel.: 957 309 018  
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

**BA74 CD1C 5E02 467D 083B**



BA74CD1C5E02467D083B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 3/3/2016



## AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Porque no han sido impresos los ejemplares. Según nos indica el personal de Diputación, el catálogo al que se refiere todavía se encuentra pendiente.

**8) ¿Tiene la trabajadora M<sup>a</sup> Dolores Costa jornada reducida para atender a las necesidades de su hijo menor de 12 años?**

No.

**9) ¿Se ha aprobado ya definitivamente el P.G.O.U.?**

No, ya que el órgano competente para su aprobación, que es la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, ha requerido recientemente al Ayuntamiento nuevos documentos imprescindibles para su tramitación, siendo solicitados de inmediato a los distintos organismos pertinentes para su emisión. En cuanto éstos sean recibidos, se remitirán para conseguir evaluación favorable y, en consecuencia, lograr que esta localidad cuente con un Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) actualizado.

**10) ¿Está este ayuntamiento vigilando que se cumpla con las normas urbanísticas? ¿Ha realizado la apertura de algún expediente por el incumplimiento de estas normas?**

Respecto a la primera pregunta, la respuesta es afirmativa: esta corporación vela por el cumplimiento de la legislación vigente, tanto en el ámbito urbanístico como en cualquier otra área municipal. En concreto, en este aspecto se acordó la imposición, en cada Decreto por el que se otorga licencia de obras, de la obligación de colocar una placa oficial identificativa de la misma que pueda verse desde el exterior del inmueble para así facilitar el control en la materia.

Por contra, la respuesta a la segunda es negativa: a día de hoy no han sido abiertos expedientes por incumplimiento de las normas relativas al urbanismo. Lo que sí se han efectuado son requerimientos habituales de documentación conforme a actuaciones que se han ido llevando a cabo por parte de vecinos.

San Sebastián de los Ballesteros, 2 de marzo de 2016.

**El Alcalde**

Plaza del Fuero, 1  
Cód. postal: 14150

[www.sansebastiandelosballesteros.es](http://www.sansebastiandelosballesteros.es)  
[ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es](mailto:ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es)

Tel.: 957 309 018  
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

**BA74 CD1C 5E02 467D 083B**



BA74CD1C5E02467D083B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)  
Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 3/3/2016